



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 021

Para: Directores Administrativos, Director de Gestión o Jefe de Unidad Administrativa de Sede, responsables de presupuesto, tesorería y contabilidad de Sede, Jefes de Unidad Administrativa de Facultad.

Asunto: Alcance Circular N°18 del 25 de junio de 2013 – instrucciones para transferencia de los derechos administrativos de posgrado – matrículas

Fecha: Agosto 8 de 2013

El Gerente Nacional Financiero y Administrativo, en ejercicio de su función de dirigir y responder por la administración y desarrollo de los procesos y procedimientos contables, presupuestales y de tesorería de la Universidad, informa que como alcance a las instrucciones impartidas en la Circular 18 del de junio 25 de 2013, a continuación se establecen los lineamientos a seguir en el SGF-QUIPU, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 186 de 2013 la cual establece, a partir del primer semestre del 2013, la redefinición de la distribución de los derechos administrativos que pagan los estudiantes de posgrado, como se relaciona a continuación:

- Cincuenta por ciento (50%) para el Fondo Especial del Nivel Central de la respectiva Sede
- Treinta por ciento (30%) para el Fondo Especial de la respectiva Facultad
- Veinte por ciento (20%) para el Fondo Especial del Nivel Nacional

1. FONDO ESPECIAL DE FACULTAD

1.1 Transferencia de los derechos administrativos recaudados en el primer semestre de 2013 a los Fondos Especiales de Sede y Nivel Nacional, que tiene registrado el 100% en la Facultad

Teniendo en cuenta que los Derechos Administrativos recaudados en el primer semestre de 2013 afectaron el 100% del presupuesto del Fondo o Facultad en el nivel rentístico “Derechos Administrativos”, es necesario devolver el recaudo con la transferencia de los recursos, disminuyendo el mismo nivel rentístico y área que inicialmente se afectó, con el siguiente registro en el módulo de Cuentas por Pagar:

a. Módulo de Presupuesto: Devolución de los Derechos Administrativos a ser transferidos

Se requiere registrar la devolución del ingreso con el tipo de documento ANI-ANULA EJECUCION DE INGRESOS, por el valor a transferir al Fondo Especial del Nivel Central de Sede y al Nivel Nacional, afectando el nivel rentístico “Derechos Administrativos”, recurso 20, el área de responsabilidad donde se realizó el recaudo en cada facultad, y el Nit/Beneficiario 1-Auxiliar General.

b. Módulo de Cuentas por Pagar – Transferencia de los Derechos Administrativos al Fondo Especial del Nivel Central de Sede y al Fondo Especial del Nivel Nacional

Al elaborar la orden de pago, se requiere especificar la siguiente información:

Tipo de movimiento: CAUSACION SIN PPTO. SIN FACT.

Concepto de liquidación: BH4-FONDOS TRANSFERIDOS DERECHOS ADITIVOS POSGRADO RES 186/13

Nit/Beneficiario: Fondo Especial del Nivel Central de cada Sede cuando se transfiere el 50% o Fondo Especial del Nivel Nacional cuando se transfiere el 20%.

Efecto contable generado con la confirmación de la Orden de Pago:

Causación de la cuenta por pagar al Fondo Especial del Nivel Central de Sede y al Fondo Especial del Nivel Nacional:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	% TRANSF.	TERCERO	DEBITO	CREDITO
320801	CAPITAL FISCAL				
32080143	FONDOS TRANSFERIDOS DERECHOS ADMITIVOS POSGRADO RES. 186/13	50%	Fondo Especial Nivel Central Sede	XXX	
32080143	FONDOS TRANSFERIDOS DERECHOS ADMITIVOS POSGRADO RES. 186/13	20%	Fondo Especial Nivel Nacional (1010)	XXX	
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS				
14707537	DERECHOS ADMINISTRATIVOS RES. 186/13 POSGRADOS (CR)	50%	Fondo Especial Nivel Central Sede		XXX
14707537	DERECHOS ADMINISTRATIVOS RES. 186/13 POSGRADOS (CR)	20%	Fondo Especial Nivel Nacional (1010)		XXX

c. Módulo de Tesorería- Giro de la transferencia

Se registra el comprobante de egreso de tesorería para efectuar el giro de la transferencia y cancelar la orden de pago, el cual no tendrá efecto presupuestal.

Efecto Contable:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	% TRANSF.	TERCERO	DEBITO	CREDITO
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS				
14707537	DERECHOS ADMINISTRATIVOS RES. 186/13 POSGRADOS (CR)	50%	Fondo Especial Nivel Central Sede	XXXX	
14707537	DERECHOS ADMINISTRATIVOS RES.	20%	Fondo Especial – Nivel Nacional	XXXX	

	186/13 POSGRADOS (CR)				
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
1110XXXX	BANCOS	50%	Cuenta Bancaria		XXXX
1110XXXX	BANCOS	20%	Cuenta Bancaria		XXXX

1.2 Transferencia de los Derechos Administrativos recaudados a partir del segundo semestre de 2013 a los Fondos Especiales de cada sede y Nivel Nacional

a. Módulo de Tesorería o Recaudos - Recaudo de los Derechos Administrativos

Si el recaudo se realiza desde la funcionalidad de Ingresos en Tesorería, es necesario que por cada comprobante de ingreso con el que se recauden los derechos administrativos en la Facultad, se asocie al tipo de movimiento de tesorería que pide concepto de recaudo por el valor a transferir correspondiente.

Al tipo de movimiento de tesorería se le asociarán los siguientes códigos de conceptos de recaudo, los cuales identificarán el 30% que corresponde a la Facultad, con efecto presupuestal y el otro identificará el 70%, a transferir al Fondo Especial del Nivel Central de Sede y del Nivel Nacional:

Conceptos de Recaudo:

02098- Recaudo Derechos Activos Facultad 30%

02099- Recaudo Derechos Activos Sede 50% y Nivel Nal. 70%.

Para el registro desde la funcionalidad de recaudos, se requiere asociar los conceptos de recaudo '02098 y 02099' al recibo de caja, con el que identificará el 30% que corresponde a la Facultad, con efecto presupuestal y otro con el que se identificará el 70%, a transferir al Fondo Especial del Nivel Central de Sede y del Nivel Nacional.

Efecto Presupuesto

El sistema generará un tipo de documento EJR- EJECUCION POR RECAUDOS afectando el nivel rentístico "Derechos Administrativos", recurso 20 y el área de responsabilidad que corresponda a cada Facultad, producto del registro con el concepto de recaudo 02098- Recaudo Derechos Activos Facultad 30%.

El documento queda con Beneficiario 1-Auxiliar General y no con el Nit/Beneficiario registrado en la Tesorería, razón por la cual se recomienda que en el campo observación del comprobante de ingresos se especifique el mayor detalle posible.

Los valores asociados al registro con el concepto de recaudo 02099- DERECHOS ADTIVOS SEDE Y NIVEL NAL 70% no generan efecto presupuestal en la Facultad.

Efecto Contable:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	% TRANS F.	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
1110XXXX	BANCOS	100%	Cuenta Bancaria	XXX	

430515	EDUCACION FORMAL - SUPERIOR POSGRADOS				
43051502	DERECHOS ADMINISTRATIVOS – MATRICULAS POSGRADO	100%	1- Auxiliar General(*)		XXX

(*) Nota: El Auxiliar General se utilizará si al reportar medios magnéticos se cuenta con la base de datos de SIA que permita conciliar la información por tercero.

b. Cuentas por pagar – Transferencia de los derechos administrativos al Fondo Especial del Nivel Central de Sede y al Fondo Especial del Nivel Nacional

Al elaborar la orden de pago, se requiere digitar la siguiente información:

Tipo de movimiento: CAUSACION SIN PPTO. SIN FACT.

Concepto de liquidación: BH4-FONDOS TRANSFERIDOS DERECHOS ADTIVOS POSGRADO RES 186/13

Nit/Beneficiario: Fondo Especial del Nivel Central de cada Sede cuando se transfiere el 50% o el 20% cuando se transfiere al Fondo Especial del Nivel Nacional

La confirmación de la Orden de Pago no genera efecto presupuestal.

Efecto contable:

Causación de la cuenta por pagar al Fondo Especial del Nivel Central de Sede y al Fondo Especial del Nivel Nacional

CUENTA	DESCRIPCIÓN	% TRANSF.	TERCERO	DEBITO	CREDITO
320801	CAPITAL FISCAL				
32080143	FONDOS TRANSFERIDOS DERECHOS ADMTIVOS POSGRADO RES. 186/13	50%	Fondo Especial Nivel Central Sede	XXX	
32080143	FONDOS TRANSFERIDOS DERECHOS ADMTIVOS POSGRADO RES. 186/13	20%	Fondo Especial Nivel Nacional	XXX	
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS				
14707537	DERECHOS ADMINISTRATIVOS RES. 186/13 POSGRADOS (CR)	50%	Fondo Especial Nivel Central Sede		XXX
14707537	DERECHOS ADMINISTRATIVOS RES. 186/13 POSGRADOS (CR)	20%	Fondo Especial Nivel Nacional		XXX

c. Módulo de Tesorería- Giro de la transferencia

Se registra el comprobante de egreso de tesorería para efectuar el giro de la transferencia y cancelar la orden de pago, el cual no tendrá efecto presupuestal.

Efecto Contable:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	% TRANSF.	TERCERO	DEBITO	CREDITO
--------	-------------	-----------	---------	--------	---------

147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS				
14707537	DERECHOS ADMINISTRATIVOS RES. 186/13 POSGRADOS (CR)	50%	Fondo Especial Nivel Central Sede	XXXX	
14707537	DERECHOS ADMINISTRATIVOS RES. 186/13 POSGRADOS (CR)	20%	Fondo Especial – Nivel Nacional	XXXX	
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
1110XXXX	BANCOS	50%	Cuenta Bancaria		XXXX
1110XXXX	BANCOS	20%	Cuenta Bancaria		XXXX

2. FONDO ESPECIAL DE SEDE Y FONDO ESPECIAL DEL NIVEL NACIONAL

2.1 Módulo de Contabilidad

En la opción de grabación de comprobantes contables se elabora un comprobante manual 903-301, con el siguiente detalle, con el fin de dejar causada la cuenta por cobrar al Fondo Especial de Facultad:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	% TRANSF.	TERCERO	DEBITO	CREDITO
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS				
14707517	DERECHOS ADMINISTRATIVOS RES. 186/13 POSGRADOS	50%	Fondo Especial de Facultad	XXXX	
14707517	DERECHOS ADMINISTRATIVOS RES. 186/13 POSGRADOS	20%	Fondo Especial de Facultad	XXXX	
320801	CAPITAL FISCAL				
32080144	FONDOS RECIBIDOS DERECHOS ADMVOS POSGRADO RES. 186/13 (CR)	50%	Fondo Especial de Facultad		XXXX
32080144	FONDOS RECIBIDOS DERECHOS ADMTVOS POSGRADO RES. 186/13(CR)	20%	Fondo Especial de Facultad		XXXX

2.2 Módulo de Tesorería - Recaudos de las transferencias recibidas

Se elabora un comprobante de ingresos de tesorería para registrar el valor transferido por la Facultad, con tipo de movimiento que requiere el concepto de recaudo 02097- Recaudos Transferencias Recibidas Derc Activos.

Efecto Presupuestal

El sistema generará un tipo de documento EJR- EJECUCION POR RECAUDOS afectando el nivel rentístico “Derechos Administrativos”, recurso 20 y el área de responsabilidad que corresponda a cada Fondo Especial del Nivel Central de Sede o Nivel Nacional.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA. CIRCULAR
CONJUNTA No. 021 de 2013.**

El documento queda con Beneficiario 1-Auxiliar General y no con el Nit/Beneficiario registrado en la Tesorería, razón por la cual se recomienda que en el campo observación del comprobante de ingresos se especifique el mayor detalle posible.

Efecto Contable:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	% TRANSF.	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
1110XXXX	BANCOS	50%	Cuenta Bancaria	XXXX	
1110XXXX	BANCOS	20%	Cuenta Bancaria	XXXX	
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS				
14707517	DERECHOS ADMINISTRATIVOS RES. 186/13 POSGRADOS	50%	Fondo Especial de Facultad		XXXX
14707517	DERECHOS ADMINISTRATIVOS RES. 186/13 POSGRADOS	20%	Fondo Especial de Facultad		XXXX

Nota: Es importante la coordinación entre las áreas de tesorería a fin de mantener la reciprocidad de las cuentas de vinculados económicos y transferencias al cierre mensual.

(Original firmada por:)

GERARDO MEJÍA ALFARO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo

Elaboró: GNFA / Luz Shirley Ramírez Romero
Revisó: GNFA / Liliana Díaz Poveda